Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SEGEPLAN RECEPCIÓN RECIBIDO 19 AGO 2024 HORA: 11:36 NOMBRE:

SECRETARÍA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS RECIBIDO 19 AGO 2024 a las 10:00 Hrs. Letras

OF. DIPLAN/CIV-406-2024/MHD/eg
Guatemala, 08 de Agosto de 2024

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA VICEMINISTROS RECIBIDO 19 AGO 2024 Hora: 10:00 Firma:

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Villacorta:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
10/06/2024	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	SEGFIS DIPLAN 28-2024	Q. 2,532.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.7
10-06-2024	Dirección General de Caminos -DGC-	SEGFIS DIPLAN 30-2024	Q. 558,252.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.10
17-06-2024	Dirección Superior -DS –	SEGFIS DIPLAN 38-2024	Q.131,712.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.7
17-06-2024	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	SEGFIS DIPLAN 39-2024	Q. 313 371.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.10
25-06-2024	Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-	SEGFIS DIPLAN 48-2024	Q.16,811.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 16

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observación
05-07-2024	Fondo para el desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	SEGFIS DIPLAN 55-2024	Q. 1,752.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 7
10-07-2024	Dirección General de Transporte -DGT-	SEGFIS DIPLAN 56-2024	Q. 68,710.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE 4
23-07-2024	Dirección General de Caminos -DGC-	SEGFIS DIPLAN 61-2024	Q.95,622,782.00	INREC	No existe modificación de metas físicas según COMPROBANTE No. 4
23-07-2024	Fondo para la Vivienda -FOPSVI-	SEGFIS DIPLAN 62-2024	Q.12,239,500.00	INTRA 2	No existe Modificación de metas según Comprobante No. 10
30-07-2024	Dirección de protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	SEGFIS DIPLAN 65-2024	Q. 50,000.00	INTRA 2	No existe Modificación de Metas físicas según Comprobante No. 14
07-06-2024	Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	SEGFIS DIPLAN 67-2024	Q.1,183,000.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas según comprobante No. 4
03/072024	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	SEGFIS DIPLAN 73-2024	Q. 15,109,356.00	INTRA 1	Si existe modificación de metas según Comprobante -CMF1- No.10581 Del Sistema Nacional de Inversión publica -SNIP-
02-08-2024	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-	SEGFIS DIPLAN 84-2024	Q. 0.00	INTRA 2	Si existe modificación de metas según Comprobante C02F No. 474 Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.

Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

CC.
Licenciado:
Adrián Zapata Alamilla
Viceministro Administrativo y Financiero/ Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Contraloría General de Cuentas -CGC-
Secretaria General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

OF. DIPLAN/CIV-406-2024/MHD/eg
Guatemala, 08 de Agosto de 2024

Licenciado
Héctor Antonio Coy Copín
Director
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
20 AGO 2024
Firma: _____ Hora: 12:49
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Coy:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	**Unidad ejecutora**	**Resolución SEGFIS**	**Créditos**	**Tipo de modificación**	**Observaciones**
10/06/2024	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	SEGFIS DIPLAN 28-2024	Q. 2,532.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.7
10-06-2024	Dirección General de Caminos -DGC-	SEGFIS DIPLAN 30-2024	Q. 558,252.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.10
17-06-2024	Dirección Superior -DS –	SEGFIS DIPLAN 38-2024	Q.131,712.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.7
17-06-2024	Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-	SEGFIS DIPLAN 39-2024	Q. 313 371.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.10
25-06-2024	Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-	SEGFIS DIPLAN 48-2024	Q.16,811.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 16

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observación
05-07-2024	Fondo para el desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	SEGFIS DIPLAN 55-2024	Q. 1,752.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 7
10-07-2024	Dirección General de Transporte -DGT-	SEGFIS DIPLAN 56-2024	Q. 68,710.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE 4
23-07-2024	Dirección General de Caminos -DGC-	SEGFIS DIPLAN 61-2024	Q.95,622,782.00	INREC	No existe modificación de metas físicas según COMPROBANTE No. 4
23-07-2024	Fondo para la Vivienda -FOPSVI-	SEGFIS DIPLAN 62-2024	Q.12,239,500.00	INTRA 2	No existe Modificación de metas según Comprobante No. 10
30-07-2024	Dirección de protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	SEGFIS DIPLAN 65-2024	Q. 50,000.00	INTRA 2	No existe Modificación de Metas físicas según Comprobante No. 14
07-06-2024	Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	SEGFIS DIPLAN 67-2024	Q.1,183,000.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas según comprobante No. 4
03/072024	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	SEGFIS DIPLAN 73-2024	Q. 15,109,356.00	INTRA 1	Si existe modificación de metas según Comprobante -CMF1- No.10581 Del Sistema Nacional de Inversión publica -SNIP-
02-08-2024	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-	SEGFIS DIPLAN 84-2024	Q. 0.00	INTRA 2	Si existe modificación de metas según Comprobante C02F No. 474 Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.

Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

CC.
Licenciado:
Adrián Zapata Alamilla
Viceministro Administrativo y Financiero/ Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Contraloría General de Cuentas -CGC-
Secretaria General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP-

OF. DIPLAN/CIV-406-2024/MHD/eg
Guatemala, 08 de Agosto de 2024

Licenciado
Héctor Antonio Coy Copín
Director
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Licenciado Coy:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	***Unidad ejecutora***	***Resolución SEGFIS***	***Créditos***	***Tipo de modificación***	***Observaciones***
10/06/2024	*Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-*	*SEGFIS DIPLAN 28-2024*	*Q. 2,532.00*	*INTRA 2*	*No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.7*
10-06-2024	*Dirección General de Caminos -DGC-*	*SEGFIS DIPLAN 30-2024*	*Q. 558,252.00*	*INTRA 2*	*No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.10*
17-06-2024	*Dirección Superior -DS –*	*SEGFIS DIPLAN 38-2024*	*Q.131,712.00*	*INTRA 2*	*No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.7*
17-06-2024	*Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-*	*SEGFIS DIPLAN 39-2024*	*Q. 313 371.00*	*INTRA 2*	*No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.10*
25-06-2024	*Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-*	*SEGFIS DIPLAN 48-2024*	*Q.16,811.00*	*INTRA 2*	*No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 16*

Fecha	*Unidad ejecutora*	*Resolución SEGFIS*	*Créditos*	*Tipo de modificación*	*Observación*
05-07-2024	*Fondo para el desarrollo de la Telefonía –FONDETEL-*	*SEGFIS DIPLAN 55-2024*	*Q. 1,752.00*	*INTRA 2*	*No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 7*
10-07-2024	*Dirección General de Transporte –DGT-*	*SEGFIS DIPLAN 56-2024*	*Q. 68,710.00*	*INTRA 2*	*No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE 4*
23-07-2024	*Dirección General de Caminos –DGC-*	*SEGFIS DIPLAN 61-2024*	*Q.95,622,782.00*	*INREC*	*No existe modificación de metas físicas según COMPROBANTE No. 4*
23-07-2024	*Fondo para la Vivienda -FOPSVI-*	*SEGFIS DIPLAN 62-2024*	*Q.12,239,500.00*	*INTRA 2*	*No existe Modificación de metas según Comprobante No. 10*
30-07-2024	*Dirección de protección y Seguridad Vial -PROVIAL-*	*SEGFIS DIPLAN 65-2024*	*Q. 50,000.00*	*INTRA 2*	*No existe Modificación de Metas físicas según Comprobante No. 14*
07-06-2024	*Fondo para la Vivienda -FOPAVI-*	*SEGFIS DIPLAN 67-2024*	*Q.1,183,000.00*	*INTRA 2*	*No existe modificación de metas físicas según comprobante No. 4*
03/072024	*Fondo Social de Solidaridad -FSS-*	*SEGFIS DIPLAN 73-2024*	*Q. 15,109,356.00*	*INTRA 1*	*Si existe modificación de metas según Comprobante -CMF1- No.10581 Del Sistema Nacional de Inversión publica -SNIP-*
02-08-2024	*Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-*	*SEGFIS DIPLAN 84-2024*	*Q. 0.00*	*INTRA 2*	*Si existe modificación de metas según Comprobante C02F No. 474 Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-*

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.

Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA · DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL · GUATEMALA, C. A.

CC.
Licenciado:
Adrián Zapata Alamilla
Viceministro Administrativo y Financiero/ Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Contraloría General de Cuentas -CGC-
Secretaria General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP-

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,
07 de junio de 2,024

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 67-2024

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS VALORES ASIGNADOS ----------

CONSIDERANDO: *Que el Fondo para la Vivienda -FOPAVI- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2024, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la Republica de Guatemala, Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" con vigencia para el ejercicio fiscal 2024"* ***CONSIDERANDO:*** *Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas a nivel global, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 04 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas a nivel global, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de un millón ciento ochenta y tres mil quetzales exactos (Q.1,183,000.00).* ***POR TANTO:*** *Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos Mil veintitrés", con*

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024", en el Artículo 6, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho ***RESUELVE: PRIMERO:*** *Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/ o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario;* ***SEGUNDO:*** *Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso;* ***TERCERO:*** *Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.*----------

---

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Adrián Zapata Alamilla
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Félix Manuel Alvarado Browning
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Ejecución Presupuesto Resultados Con dacion

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
☐	104	17/05/2024	55785065	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DEL ACUERDO GUBERNATIVO 1-2024 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-	FINALIZADO	1,183,000.00	1,183,000.00	INTRA2	19/07/2024	PRESDAF 45-2024

1

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

Campo	Operador	Valor	Y/O

Campo	Orden

Ejecución Presupuesto Resultados Consulta

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
☐	104	17/05/2024	55785065	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DEL ACUERDO GUBERNATIVO 1-2024 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA - FOPAVI-	ENVIADO PRESUPUESTO	1,183,000.00	0.00	INTRA2		

1

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

Campo	Operador	Valor	Y/O

Campo	Orden

Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FOPAVI
FONDO PARA LA VIVIENDA

Nit: 787

102

Guatemala, 09 de abril 2024
FOPAVI.PLANI-099-2024/bhcc

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN-
RECIBIDO
12 ABR 2024
Recibido a las: 12 Horas 45 Mins.
Firma:

Señores
Dirección de Planificación Y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Respetables Señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes deseándoles éxitos en sus actividades diarias, con el objeto de solicitar continuar con el trámite de modificación de metas físicas derivado a la modificación presupuestaria INTRA2 por el monto de un millón ciento ochenta y tres mil quetzales exactos (Q. 1,183,000.00), trámite solicitado por el Departamento Financiero del -FOPAVI-, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3. Niveles de control de la ejecución del presupuesto, del acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024.

Adjunto sírvase encontrar la resolución interna, justificación de metas físicas y comprobantes de reprogramación subproductos por Unidad Ejecutora, emitido por el Sistema de Gestión –SIGES-, para su aprobación y efectos correspondientes.

Agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente

Lic. Jorge Estuardo De León
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
-FOPAVI-

FONDO PARA LA VIVIENDA
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
-FOPAVI-

FONDO PARA LA VIVIENDA
FOPAVI
Dirección Ejecutiva

Arq. Walter René Monroy Valenzuela
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda
- FOPAVI -

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
GUATEMALA, C.A.

Vo. Bo.

Arq. Luis Castillo Anzueto
Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

RESOLUCION INTERNA PLANIFICACIÓN No. **08-FOPAVI-2024**

Guatemala 09 de abril 2024

FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

ASUNTO:

Modificación de metas físicas de productos y subproductos derivado a la modificación presupuestaria INTRA 2 por el monto de un millón ciento ochenta y tres mil quetzales exactos (**Q.1,183,000.00**), con el objetivo de financiar ubicaciones geográficas no programadas.

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- realiza las gestiones para reprogramar las metas físicas de los productos y subproductos de la red programática de gasto, derivado al reacomodo presupuestario que permita financiar renglones presupuestarios para el funcionamiento durante el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO

Que el artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 01 de enero 2024, establece en su parte conducente que las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma:

a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:

- Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del

- Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2023 vigente para el Dos mil Veinticuatro, y sus ampliaciones aprobadas mediante los decretos números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
- Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.
- Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.

Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo del Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema informático de Gestión (SIGES), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.

POR TANTO

La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con base a lo que determina el Acuerdo Gubernativo Numero 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y la justificación de metas físicas por reprogramación de subproductos.

RESUELVE

PRIMERO. Después de verificar los documentos de soporte donde la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, **Si** requiere de la modificación de metas para el producto 019-002 "Familias Beneficiadas con Subsidios para la Vivienda" y subproducto 019-002-0006 "Familias con Subsidio para Construcción de Vivienda". Puesto que los movimientos presupuestarios son requeridos para regularizar los saldos deficitarios presentes a la fecha.

FONDO PARA LA VIVIENDA
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
-FOPAVI-

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la -DIPLAN-; para continuar con el proceso de la modificación presupuestaria INTRA2 con el objetivo de contar con su aprobación.

Lic. Jorge Estuardo De León
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
-FOPAVI-

FONDO PARA LA VIVIENDA
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
-FOPAVI-

FONDO PARA LA VIVIENDA
FOPAVI
Dirección Ejecutiva

Arq. Walter René Monroy Valenzuela
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda
- FOPAVI -

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 218 **FECHA:** 9/04/2024

FONDO PARA LA VIVIENDA

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q1,183,000.00

MONTO EN LETRAS (Q): --UN MILLON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 6. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 de fecha 1 de enero de 2024 y al documento: Resolución Planificacion No. 08-FOPAVI-2024 emitido por: Unidad de Planificación se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA							MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA				
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO		DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
19	2		19	2	Familias Beneficiadas Con Subsidios Para La Vivienda						0	Familia	La presente modificación presupuestaria No modifica las metas fisicas del producto puesto que el movimiento es únicamente para regularizar saldos negativos en ubicaciones geográficas no financiadas.
19	2	6	19	2		Familias Con Subsidio Para Construcción De Vivienda	Q1,183,000.00	Q1,183,000.00			0	Familia	La presente modificación presupuestaria No modifica las metas fisicas del subproducto puesto que el movimiento es únicamente para regularizar saldos negativos en ubicaciones geográficas no financiadas.
TOTAL							Q1,183,000.00	Q1,183,000.00	Q0.00	Q0.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

C.C. 10715; 10754; 13125; 10836; 10655

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Lic. Jorge Estuardo De León
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

FONDO PARA LA VIVIENDA
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
-FOPAVI-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 9/04/2024 HORA : 15:52.39 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	4

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
							Total	-1,183,000.00	0.00
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda	19	00	000	002	000	500	21	-1,183,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
							Total	1,183,000.00	0.00
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda	19	00	000	002	000	500	21	1,183,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-1,183,000.00	1,183,000.00
		-1,183,000.00	1,183,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-1,183,000.00	1,183,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,183,000.00	1,183,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,183,000.00	1,183,000.00
Total	-1,183,000.00	1,183,000.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN EL GRUPO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21"INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", AC.GUB.No.1-2024 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", Y EL OFICIO CIRCULAR -DAF- No. 005-2023 AREA DE PRESUPUESTO, NUMERAL 4.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FONDO PARA LA VIVIENDA
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
"FOPAVI"

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 9/04/2024 HORA : 15:52.39 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	4

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-33	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-33	Familia

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	33	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	33	Familia

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados

10655-1; 10715-1; 10754-1; 10836-1; 13125-1;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN EL GRUPO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21"INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", AC.GUB.No.1-2024 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", Y EL OFICIO CIRCULAR -DAF- No. 005-2023 AREA DE PRESUPUESTO, NUMERAL 4.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Lic. Jorge Estuardo De León
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
-FOPAVI-

FIRMA

FONDO PARA LA VIVIENDA
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
-FOPAVI-

Arq. Walter René Monroy Valenzuela
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda
- FOPAVI -

FIRMA

FOPAVI

Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FOPAVI
FONDO PARA LA VIVIENDA

Guatemala, 09 de abril 2024
OF. FOPAVI-CFA-PRES-0106-2024/bfp

Licenciada
Ingrid Jeanneth Chavarría Estrada
Directora
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-
Su Despacho

Distinguida señora directora:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, con el objeto de remitir en documentos adjuntos, la Reprogramación Presupuestaria, Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. **4,** del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda" actividad 002 "Desarrollo de la Vivienda", en el grupo de gasto 500 "Transferencias de capital", fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", tipo **INTRA 2, Un Millón Ciento Ochenta y Tres Mil Quetzales Exactos (Q. 1,183,000.00),** para solicitar su valioso apoyo a efecto de girar sus apreciables instrucciones para que sea sometida a evaluación y aprobación, dicha reprogramación tiene como propósito regularizar los saldos negativos y dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 05-2023 Área de Presupuesto numeral 4.

Sin otro particular y manifestando mi disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerido, me suscribo con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Miguel Angel Acevedo Gutiertez
Coordinador Financiero Administrativo
FONDO PARA LA VIVIENDA
-FOPAVI-

Arq. Walter René Monroy Valenzuela
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda
- FOPAVI -

Vo.Bo.

Arq. Luis Castillo Anzueto
Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Anexo: ___ Folios inclusive

C.c. archivo.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 9/04/2024 HORA : 15:52.39 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	4

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
							Total	-1,183,000.00	0.00
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda	19	00	000	002	000	500	21	-1,183,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
							Total	1,183,000.00	0.00
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda	19	00	000	002	000	500	21	1,183,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-1,183,000.00	1,183,000.00
		-1,183,000.00	1,183,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-1,183,000.00	1,183,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,183,000.00	1,183,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,183,000.00	1,183,000.00
Total	-1,183,000.00	1,183,000.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN EL GRUPO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21"INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", AC.GUB.No.1-2024 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 ", Y EL OFICIO CIRCULAR -DAF- No. 005-2023 AREA DE PRESUPUESTO, NUMERAL 4.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 9/04/2024 HORA : 15:52.39 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	4

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-33	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-33	Familia

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	33	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	33	Familia

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados

10655-1; 10715-1; 10754-1; 10836-1; 13125-1;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN EL GRUPO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21"INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", AC.GUB.No.1-2024 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", Y EL OFICIO CIRCULAR -DAF- No. 005-2023 AREA DE PRESUPUESTO, NUMERAL 4.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Miguel Angel Acevedo Gutierrez
Coordinador Financiero Administrativo
FONDO PARA LA VIVIENDA
-FOPAVI-
FIRMA

Arq. Walter Rene Monroy Valenzuela
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda
-FOPAVI-
FIRMA

RESOLUCION CFA-PRES No. 006 - FOPAVI-2024

Guatemala, 09 de abril de 2024

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

CONSIDERANDO

Que la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, solicita gestionar una reprogramación de productos y subproductos del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda", de la actividad 002 "Subsidio para la Vivienda", grupo de gasto 500 "Transferencias de capital", dentro de las fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", tipo **INTRA 2,** por el monto de **Un Millón Ciento Ochenta y Tres Mil Quetzales Exactos (Q. 1,183,000.00),** para solicitar su valioso apoyo a efecto de girar sus apreciables instrucciones a efecto sea sometida a evaluación y aprobación, dicha reprogramación tiene como propósito regularizar los saldos negativos y dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 05-2023 Área de Presupuesto numeral 4.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto Número 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil veintitrés, y lo indicado en los artículos No. 1, 3, 6, 12, 15, 17 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", así como lo establece el artículo 32 Modificaciones Presupuestarias, numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que esta Dirección Ejecutiva puede ejecutar.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la reprogramación de productos y subproductos del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda", de la actividad 002 "Subsidio para la Vivienda", grupo de gasto 500 "Transferencias de capital", dentro de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", tipo **INTRA 2,** por el monto de **Un Millón Ciento Ochenta y Tres Mil Quetzales Exactos (Q. 1,183,000.00),** del presupuesto del ejercicio fiscal 2024.

Detalle la estructura presupuestaria:

DEBITOS

PG	SPG	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	C.C.	MONTO
19	´00	´00	´002	´000	511	2201	21	´0000	´0000	10655	Q (1,183,000.00)
TOTAL >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>											Q (1,183,000.00))

CREDITOS

PG	SPG	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	C.C.	MONTO
19	´00	´00	´002	´000	511	414	21	´0000	´0000	10715	Q 252,000.00
19	´00	´00	´002	´000	511	606	21	´0000	´0000	10754	Q 59,500.00
19	´00	´00	´002	´000	511	1011	21	´0000	´0000	13125	Q 514.500.00
19	´00	´00	´002	´000	511	1020	21	´0000	´0000	10836	Q 357,000.00
TOTAL >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>											**Q 1,183,000.00**

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- y la Dirección de Administración Financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntando el original de los comprobantes de reprogramación de productos y subproductos, debidamente firmados, sellados y archívese.

FONDO PARA LA VIVIENDA
FOPAVI
Dirección Ejecutiva

Arq. Walter René Monroy Valenzuela
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda
- FOPAVI -

JUSTIFICACIÓN

El Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, a través de la Dirección Ejecutiva y la Coordinación Financiera Administrativa, plantean la modificación de producto y subproducto del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda", de la actividad 002 "Subsidio para la Vivienda", grupo de gasto 500 "Transferencias de capital", dentro de las fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", tipo **INTRA 2,** por el monto de **Un Millón Ciento Ochenta y Tres Mil Quetzales Exactos (Q. 1,183,000.00),** para solicitar su valioso apoyo a efecto de girar sus apreciables instrucciones a efecto sea sometida a evaluación y aprobación, dicha reprogramación tiene como propósito regularizar los saldos negativos y dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 05-2023 Área de Presupuesto numeral 4.

DEBITOS PRESUPUESTARIOS

Fuente de Financiamiento 21"Ingresos tributarios IVA PAZ"
Programa 19 "Desarrollo de la Vivienda"
Actividad 002 "Subsidio para la Vivienda"
511 Transferencias a Personas Individuales y Unidades Familiares: **-Q.1,183,000.00**

Se debita del presente renglón de gasto la cantidad consignada, en virtud que de acuerdo al análisis pertinente realizado se determinó que se cuenta con economía en el Centro de Costo que no serán objeto de pago en el presente ejercicio fiscal, por lo que procede el mismo sin que afecte pagos posteriores.

Detalle de ubicaciones geográficas afectas al débito:

PG	SPG	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	C.C.	MONTO	
19	´00	´00	´002	´000	511	2201	21	´0000	´0000	10655	Q	(1,183,000.00)
TOTAL >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>											Q	(1,183,000.00))

CREDITO PRESUPUESTARIOS

Fuente de Financiamiento 21"Ingresos tributarios IVA PAZ"
Programa 19 "Desarrollo para la Vivienda"
Actividad 002 "Subsidio para la Vivienda"
511 Transferencias a Personas Individuales y Unidades Familiares: **Q.1,183,000.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para las regularizaciones de saldos negativos generados en el mes de enero a marzo 2024 generado por la regularización de los Subsidios otorgados a familias en pobreza y pobreza extrema para reducir el déficit habitacional en la República de Guatemala, a través de subsidio de vivienda. Con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 05-2023 Área de Presupuesto numeral 4.

Detalle de las ubicaciones geográficas afectas al crédito:

PG	SPG	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	C.C.	MONTO	
19	´00	´00	´002	´000	511	414	21	´0000	´0000	10715	Q	252,000.00
19	´00	´00	´002	´000	511	606	21	´0000	´0000	10754	Q	59,500.00
19	´00	´00	´002	´000	511	1011	21	´0000	´0000	13125	Q	514.500.00
19	´00	´00	´002	´000	511	1020	21	´0000	´0000	10836	Q	357,000.00
TOTAL >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>											Q	1,183,000.00

Licda Bárbara Felipe Pajarito
Encargada de Presupuesto
-FOPAVI-

Lic. Miguel Angel Acevedo Gutierrez
Coordinador Financiero Administrativo
FONDO PARA LA VIVIENDA
-FOPAVI-

Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Guatemala, 05 de abril 2024
Oficio No. DAF 0335-2024/IJChE/lsgm

FOPAVI
VENTANILLA ÚNICA
RECIBIDO
Fecha: 15-04-24 Firma:
#050232

Arquitecto
Walter René Monroy Valenzuela
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

Estimado Arq. Monroy:

De manera atenta nos dirigimos a usted, para hacer de su conocimiento que de conformidad a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se estableció a que la presente fecha la Unidad Ejecutora a su cargo presenta saldos presupuestarios deficitarios, situación que deberá ser regularizada por medio de la aprobación de la modificación de asignaciones correspondientes.

Al respecto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 3. Niveles de control de la ejecución del presupuesto, cuarto párrafo "Las insuficiencias de los créditos presupuestarios… debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurándose que al treinta y uno de diciembre todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas."

En cumplimiento a lo indicado en el párrafo anterior, es necesario que al cierre de cada mes se realice la verificación de saldos disponibles y al detectar saldos negativos deberán presentar a la Dirección de Administración Financiera -DAF- dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al cierre, la regularización de saldos negativos generados, de manera que sean aperados dentro del sistema de forma oportuna, ya que en anteriores ocasiones no han atendido las solicitudes realizadas mediante correo electrónico.

Derivado de lo anterior, se solicita remitir a esta Dirección de Administración Financiera -DAF- el día 08/04/2024 las reprogramaciones de centros de costo y obras según el tipo de modificación que corresponda, para lo cual deben de adjuntar las justificaciones detalladas de los movimientos presupuestarios solicitados y la documentación de soporte, por lo que el incumplimiento a dicha solicitud provocará inconvenientes al momento de efectuar pagos o cualquier gestión dentro de los sistemas.

Sin otro particular, nos es grato el suscribirnos con las muestras de consideración y estima.

Lic. Ludwig Saúl Granado Méndez
Jefe del Departamento de Presupuesto
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Licda. Ingrid Jeannette Chavarría Estrada
Directora
Dirección de Administración Financiera - DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura Y Vivienda

c.c. *Mgr. Karla Johana Alvarado - Viceministra Administrativa y Financiera*
Arq. Luis Augusto Castillo Antonio - Viceministro de Desarrollo Urbano de Vivienda
Archivo.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica

Ejecucion Analitica del Presupuesto

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional Igual a 11130013, Unidad Ejecutora Igual a 218, Saldo por Comprometer N 300 N Menor a 0

DEL MES DE ENERO AL MES DE MARZO

FECHA : 5/04/2024
HORA : 9:48.20
REPORTE: R00801480.rpt

EJERCICIO: 2024

PG SPG PY ACT OB UBG FTE	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
ENTIDAD:	11130013-218-00 FONDO PARA LA VIVIENDA										
10	DESARROLLO DE LA VIVIENDA										
00	SIN SUBPROGRAMA										
000	SIN PROYECTO										
192 001	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA										
300	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
322 011 21	TRANSFERENCIA A PERSONAS INDIVIDUALES Y FUNDACIONES FAMILIARES	0.00	0.00	0.00	0.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	-252,000.00	-252,000.00	0.00
	Total Fuente:	0.00	0.00	0.00	0.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	-252,000.00	-252,000.00	0.00
	Total Geografico:	0.00	0.00	0.00	0.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	-252,000.00	-252,000.00	0.00
322 016 21	TRANSFERENCIA A PERSONAS INDIVIDUALES Y FUNDACIONES FAMILIARES	0.00	0.00	0.00	0.00	59,500.00	59,500.00	59,500.00	-59,500.00	-59,500.00	0.00
	Total Fuente:	0.00	0.00	0.00	0.00	59,500.00	59,500.00	59,500.00	-59,500.00	-59,500.00	0.00
	Total Geografico:	0.00	0.00	0.00	0.00	59,500.00	59,500.00	59,500.00	-59,500.00	-59,500.00	0.00
322 [illegible] 21	TRANSFERENCIA A PERSONAS INDIVIDUALES Y FUNDACIONES FAMILIARES	0.00	0.00	0.00	0.00	314,500.00	314,500.00	314,500.00	-314,500.00	-314,500.00	0.00
	Total Fuente:	0.00	0.00	0.00	0.00	314,500.00	314,500.00	314,500.00	-314,500.00	-314,500.00	0.00
	Total Geografico:	0.00	0.00	0.00	0.00	314,500.00	314,500.00	314,500.00	-314,500.00	-314,500.00	0.00
322 [illegible] 21	TRANSFERENCIA A PERSONAS INDIVIDUALES Y FUNDACIONES FAMILIARES	0.00	0.00	0.00	0.00	357,000.00	357,000.00	357,000.00	-357,000.00	-357,000.00	0.00
	Total Fuente:	0.00	0.00	0.00	0.00	357,000.00	357,000.00	357,000.00	-357,000.00	-357,000.00	0.00
	Total Geografico:	0.00	0.00	0.00	0.00	357,000.00	357,000.00	357,000.00	-357,000.00	-357,000.00	0.00
	Total Grupo de Gasto:	0.00	0.00	0.00	0.00	1,183,000.00	1,183,000.00	1,183,000.00	-1,183,000.00	-1,183,000.00	0.00
	Total Actividad / Obra:	0.00	0.00	0.00	0.00	1,183,000.00	1,183,000.00	1,183,000.00	-1,183,000.00	-1,183,000.00	0.00
	Total Proyecto:	0.00	0.00	0.00	0.00	1,183,000.00	1,183,000.00	1,183,000.00	-1,183,000.00	-1,183,000.00	0.00
	Total Sub Programa:	0.00	0.00	0.00	0.00	1,183,000.00	1,183,000.00	1,183,000.00	-1,183,000.00	-1,183,000.00	0.00
	Total Programa:	0.00	0.00	0.00	0.00	1,183,000.00	1,183,000.00	1,183,000.00	-1,183,000.00	-1,183,000.00	0.00
	Total Unidad Ejecutora:	0.00	0.00	0.00	0.00	1,183,000.00	1,183,000.00	1,183,000.00	-1,183,000.00	-1,183,000.00	0.00